

BUIN, 28 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 511 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Carta Anexa para la reasignación anual de Recursos al Programa Prodesal y otras modificaciones Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Temporalidad año calendario 2018, suscrita con fecha 05 de Enero de 2018 entre el INDAP y la Municipalidad de Buin.

3.- La Resolución Exenta N° 011477, de fecha 08 de Febrero de 2018, que aprueba la renovación de convenio y carta anexa para la reasignación anual de Recursos al Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Temporada 2018.

4.- El Memorándum N° 316, de fecha 14 de Febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Sr. Alcalde decretar la renovación de Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, temporada 05 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

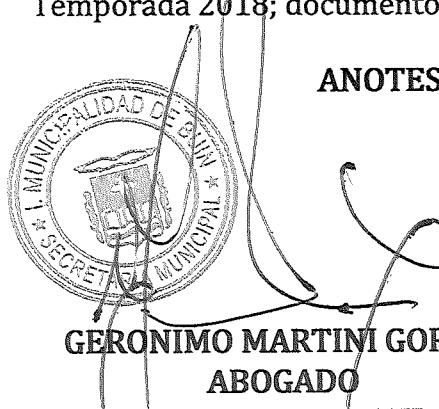
5.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar de acuerdo a lo solicitado.

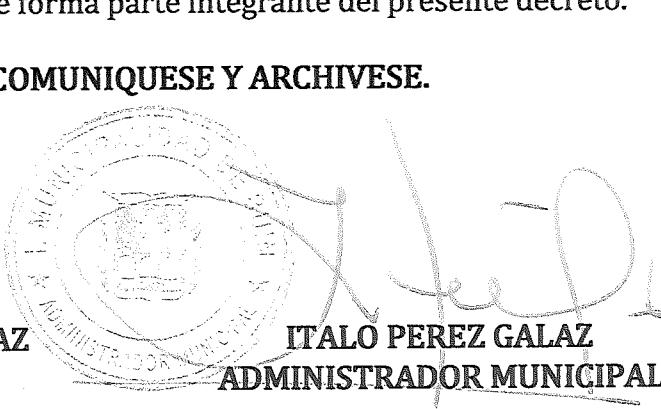
DECRETO.

1.- Apruébese la Carta Anexa para la reasignación anual de Recursos al Programa PRODESAL y otras modificaciones Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Temporalidad año calendario 2018, suscrita con fecha 05 de Enero de 2018 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de Buin; documento que forma parte del presente decreto.

2.- Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 011477, de fecha 08 de Febrero de 2018, que aprueba la renovación de convenio y carta anexa para la reasignación anual de Recursos al Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", Temporada 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\INDAP\Renovación Convenio 2018.doc